



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Ref expte CUDAP 721/2009

16 FEB 2009

Córdoba,

VISTO

El informe presentado por Departamento Personal y Secretaría Técnica Administrativa en el cual constan el cumplimiento de horas extras por parte de agentes no docentes de la Escuela de Trabajo Social correspondientes al mes de diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO

Que dichos agentes contaban con la autorización previa para dicha prestación de servicios.

La necesidad de regularizar la situación del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social atento las carpetas médicas de la Sra. Cristina Beaulieu y el Sr. Alberto Ortega y la licencia de la Cra. Belen Petrone.

Que el Sr. Cesar Zalazar ha desempeñado tareas del Area Sueldo en el turno tarde cumplimentando 34 horas extras con recargo del 50%.

Que el Sr. Miguel Tomaino ha desempeñado tareas en el Area Económica Financiera cumplimentando 10 horas extras con recargo del 50%.

Que el Sr. Ramón Gallardo ha desempeñado tareas de apoyo y mantenimiento cumplimentando 10 horas extras con recargo del 50%.

Que el Sr. Oscar Almada ha asistido a cumplir sus funciones del Area Servicios Generales garantizando la apertura y cierre de la institución para el dictado de las Maestrías en Ciencias Sociales y Trabajo Social y Ciclo de Licenciatura los días sábados 6 y 13; y domingo 7 de diciembre de 2008, cumplimentando 24 horas extras con recargo del 100%.

Que el Sr. Marcelo Almada ha prestado servicios en el turno mañana atento la carpeta médica del Sr. Moises Torres, cumplimentando 26 horas extras con recargo del 50%.

Que la normativa vigente permite que las horas extras sean retribuidas mediante el pago de asignación complementaria.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta de Fondo Universitario a los efectos de atender las erogaciones que trata la presente.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Asignación Complementaria por Horas Extras, por el mes de Diciembre de 2008, los montos bruto que se detallan a continuación a los agentes No Docentes:

- Sr. Oscar Ramón ALMADA, legajo 30202, la suma de \$1231,63 (PESOS UN MIL DOSCEINTOS TREINTA Y UNO C/63/100)
- Sr. Miguel Angel Martín TOMAINO, Legajo 28083, la suma de \$573,70 (PESOS QINIENTOS

- SETENTA Y TRES C/70/100)
- Sr. Marcelo Feliberto ALMADA, legajo 23038, la suma de \$1408,14 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO C/14/100)
- Sr. César Humberto ZALAZAR, legajo 27883, la suma de \$1940,68 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y C/68/100)
- Sr. Ramón GALLARDO, Legajo 30338, la suma de \$324,50 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO C/50/100)

Artículo 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos provenientes del Fondo Universitario de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolícese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, Archívese.



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

